

DECRETO No

CASTRO, 29 DE MARZO DEL 2018

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos,, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; Oficio Contraloría General de la República, Oficio Nº 6945 del 07.12.2017, la Sesión ordinaria Nº61 del 20.03.2018 del Concejo Municipal, el Oficio Nº 045 del 26.03.2018 por el Presidente del Concejo municipal y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE LA CLAUSURA TEMPORAL, del Puesto Nº20, ubicado en Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval", Sector Galería de Ropa asignado a la Sra. Patricia Del Carmen Aguilar Aguilar, por encontrarse en morosidad en su Permiso Municipal.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura temporal, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- La violación de la Clausura, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro (Art 58º D.L. 3.063)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN EDWARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JEVS/Dmv/Siap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- **Patentes Comerciales**
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal
- Inspección
- DAF